



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 14:36:30
Recibo No. S001181506, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C8J9exZypS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN PARA UN MUNDO MEJOR, TOCANDO CORAZONES PARA CREAR FUTURO
Sigla : FUNPUMM
Nit : 900707593-6
Domicilio: Miranda, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0007135
Fecha de inscripción: 04 de marzo de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 3 48
Municipio : Miranda, Cauca
Correo electrónico : funpumm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104213558
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3104213558

Dirección para notificación judicial : CR 4 3 48
Municipio : Miranda, Cauca
Correo electrónico de notificación : funpumm@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Miranda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2014, con el No. 32139 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA UN MUNDO MEJOR MIRANDA CAUCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 14:36:30

Recibo No. S001181506, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C8J9exZypS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 12 de julio de 2024 de la Asamblea de Asociados de Miranda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2024, con el No. 53381 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL (ARTÍCULO 1) DE FUNDACION PARA UN MUNDO MEJOR MIRANDA CAUCA A FUNDACION PARA UN MUNDO MEJOR, TOCANDO CORAZONES PARA CREAR FUTURO. SIGLA FUNPUMM

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas de escasos recursos en la zona de influencia de la fundación, en especial de personas en situación de discapacidad, fomentando el bienestar social de ellos a través de la ejecución e inclusión en eventos deportivos, culturales y sociales que brinden oportunidad de progreso y bienestar estimulando sus capacidades; además podrá realizar cualquier tipo de actividad legal, social, cultural o deportiva, que la asamblea general considere necesaria para poder desarrollar sus objetivos - podrá celebrar cualquier tipo de contrato en cualquier modalidad y de cualquier recurso público o privado. - podrá desarrollar y ejecutar programas y proyectos para el desarrollo social de comunidades. - Celebrar concesiones, convenios y otros de cualquier índole. - Desarrollo y ejecución de proyectos de alto impacto social. - Mejora de la infraestructura comunitaria. - inversión en iniciativas que beneficien a comunidades desfavorecidas. - Colaboración con organizaciones afines para alcanzar objetivos comunes. - Logística de eventos culturales y deportivos. - cualquier otro referente a logística. - Diseños, construcción y ejecución de proyectos ambientales. - Celebrar convenios asociativos para adulto mayor y la primera infancia. Parágrafo 1. Todo lo anterior se entiende dentro de la normatividad constitucional, legal y estatutaria vigente en concordancia con los planes nacionales, departamentales y municipales. ----- Los objetivos específicos de La Fundación serán: 1. Auspiciar, realizar, dirigir y eventos que persigan el bienestar y/o rehabilitación de personas en situación de discapacidad. 2. Intercambiar con otras instituciones afines, ideas para el buen desarrollo y promoción de las metas para el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados ya sean en entidades públicas o privadas. 3. Ejercer acciones y labores permanentes en la elaboración y ejecución de proyectos tendientes a fomentar la cultura, y las actividades sociales que incluyan a personas en situación de discapacidad, gestionando actividades que cumplan con este ideal a nivel Municipal departamental y Nacional. 4. Contratar con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales y con personas naturales, la prestación de servicios que conlleven al logro del objeto social. 5. Propender por la integración económica, social, cultural de los miembros de la fundación y comunidad en general. 6. Establecer, gestionar, suscribir, convenios y contratos interinstitucionales en el sector público y privado del nivel nacional. 7. Fomentar la solidaridad y la cohesión social entre los Asociados y la comunidad en general. 8. Implementar planes, programas, proyectos y demás actividades que propendan por el mejoramiento del nivel de vida de los asociados y de la comunidad



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 14:36:30
Recibo No. S001181506, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C8J9exZypS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

involucrada (recreación. Turismo, actividades sociales entre otros). 9. Diseñar, construir y suministrar elementos que se requieren para el desarrollo de los diferentes programas y proyectos. 10. Elaborar y desarrollar en coordinación o convenio suscrito con entidades, empresas y personas jurídicas o naturales, nacionales o internacionales, contratos, campañas sociales e institucionales, planes, programas y proyectos sobre temas, asuntos y problemáticas que afecten a la población en situación de discapacidad. 11. Promover la consolidación de actividades productivas mediante el apoyo y coordinación con entidades gubernamentales y no gubernamentales en acciones de desarrollo tecnológico, inversiones de producción y comercialización, dotación de equipos e infraestructura, capital de trabajo y apoyo a unidades de emprendimiento individuales y colectivos, como a entes organizativos de los productores de empresas, microempresas, famiempresas y empresa de economía solidaria e impulsar los proyectos convenientes para el progreso de los integrantes y el sector donde actúen. Parágrafo 2. Desarrollo del objeto social La Fundación, cuya sigla es FUNPUMM podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación, cuya sigla es FUNPUMM. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Fundación, cuya sigla es FUNPUMM, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de La Fundación, cuya sigla es FUNPUMM. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación, cuya sigla es FUNPUMM.

REPRESENTACION LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva de La Fundación "FUNPUMM" es elegido por la Asamblea General de Asociados, para períodos de dos años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el Vocal lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Órganos de Administración. La fundación tendrá una junta Directiva, presidente - representante legal. Funciones de la Junta Directiva las siguientes: a) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información. b) Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final. c)



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 14:36:30
Recibo No. S001181506, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C8J9exZypS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva. d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de La Fundación. e) Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el Presidente y el Secretario General comprometiéndose a cumplirlas funciones asignadas. f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin. g) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el Presidente debe presentar luego a la Asamblea General. h) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. i) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de La Fundación. j) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos. ----- Funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como Representante Legal de La Fundación "FUNPUMM". b) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Fundación "FUNPUMM". Cuando éstos excedan de 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. c) Dirigir las actividades económicas de conformidad con los asociados o los estatutos y directrices que fije la asamblea o junta directiva d) Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando estas se requieran en el cumplimiento del objeto social. e) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de La Fundación "FUNPUMM". f) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de La Fundación "FUNPUMM" los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a La Fundación "FUNPUMM" y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de La Fundación "FUNPUMM" y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de La Fundación "FUNPUMM". j) Poner a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de La Fundación "FUNPUMM". k) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. l) Velar por los intereses de La Fundación, que se hagan de manera oportuna y con calidad, debiendo firmar las actas, contratos, proyectos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de La Fundación "FUNPUMM"; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. m) Coordinar las relaciones y la comunicación entre asociados, directivas y con terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 12 de julio de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2024 con el No. 53383 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 14:36:30
Recibo No. S001181506, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C8J9exZypS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ	C.C. No. 1.112.150.034

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 6 del 12 de julio de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2024 con el No. 53382 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ	C.C. No. 1.112.150.034
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIANA CATALINA VELEZ VALENCIA	C.C. No. 1.114.890.921
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BLANCA LORENA RINCON VALENCIA	C.C. No. 1.114.895.592
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DOLLY VIVIANA MORALES ZUÑIGA	C.C. No. 1.114.878.476
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GLORIA INES RODRIGUEZ PEDROZA	C.C. No. 66.881.124

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 4 del 01 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 5 del 05 de octubre de 2022 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 6 del 12 de julio de 2024 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 6 del 12 de julio de 2024 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

34442 del 10 de abril de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
49742 del 27 de octubre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
53380 del 01 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
53381 del 01 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 14:36:30
Recibo No. S001181506, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C8J9exZypS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: S9499
Actividad secundaria Código CIU: No reportó
Otras actividades Código CIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUISA FERNANDA MENDIETA RAMÍREZ
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
